



OFICIO CIRCULAR N° 288

MAT.: Informa publicación anticipada de proyecto normativo que modifica el Capítulo V del Compendio de Normas Aduaneras, relativo a la presentación electrónica de SMDA, para DUS AT con autorización de salida.

Valparaíso, 14 SEP 2020

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA (S)

A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Como es de vuestro conocimiento, mediante la Resolución Exenta N°1179, de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se autorizó que las SMDA y su documentación de respaldo cuya presentación es de tramitación manual ante el Servicio, puedan ser presentadas vía correo electrónico.

En ese sentido y como medida de facilitación para evitar el contagio del brote viral COVID-19 y dar continuidad operativa a la presentación de las solicitudes de modificación de documento aduanero para las declaraciones de ingreso tramitadas en el Sicomexin, que eran de tramitación manual, este Servicio realizó los ajustes necesarios de índole normativo e informático para que las citadas modificaciones fuesen presentadas de forma electrónica, quedando en estado de pendiente, hasta la intervención de un funcionario de aduanas, conforme a las instrucciones dispuestas en la Resolución Exenta N°2575, de 19 de agosto del presente año.

Si bien, lo anterior corresponde a la primera fase del proyecto de "SMDA automatizada", cabe señalar que su segunda fase atañe a la presentación electrónica para aquellas modificaciones de las declaraciones de salida en estado AT con autorización a salida, que tiene planificada su entrada en vigencia el próximo 30 de septiembre, para lo cual resulta necesario ajustar la normativa que rige esta materia en el sentido comentado.



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. Procesos y Normas Aduaneras

El referido ajuste, se encuentra contenido en un proyecto de resolución que hemos puesto a su disposición entre los días 14 al 24 del presente mes, en la página web del Servicio, en la sección "publicación anticipada", en el link www.aduana.cl/publicacion-anticipada-2020/aduana/2020-01-06/115837.html, a fin ser conocido con anticipación por ustedes.

Al respecto, se solicita revisar dicho proyecto normativo y plantear sus consultas, comentarios y observaciones dentro del periodo informado a los correos kgaete@aduana.cl, con copia a rastudillo@aduana.cl, a objeto de minimizar los errores o dificultades de aplicación antes de su adopción definitiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.

Patricia Soto Sepúlveda
Subdirectora Técnica (S)

KGC/RAA

CC:

- Subdirecciones DNA
- ANAGENA
- Camara Aduanera

28018